

13/12/2023

## **Fiscalía de Villa Alemana logra presidio perpetuo para autor de homicidio calificado**

Ante la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar, integrada por los magistrados Mónica López Castillo, quien presidió, Alonso Arancibia Rodríguez y Claudio Correa Zacarías, se desarrolló durante la última semana el juicio en contra de Marcos Martínez Muquillaza de 24 años, acusado por el Ministerio Público como autor de un homicidio calificado ocurrido la tarde del 3 de febrero de 2021 en la comuna de Villa Alemana. La víctima era el padre de su ex conviviente con quien tenía un hijo en común.



*“La víctima, iba llegando a su lugar de trabajo ubicado en calle Buenos Aires de la comuna de Villa Alemana, a fin de entrar a recoger unos materiales y salir inmediatamente para dirigirse hacia el Belloto a reunirse con su cónyuge. Sin embargo, en el lugar lo esperaba el acusado, MARTÍNEZ MUQUILLAZA; quien, premunido de un cuchillo de 19 cm. de largo, estaba esperando a que la víctima ingresara al inmueble en donde no había nadie más y de esa forma, acometerlo por sorpresa y sobreeseguro. De este modo, aprovechando el acusado que la puerta estaba abierta, éste ingresa y le propina a la víctima 46 heridas punzocortantes en diferentes partes del cuerpo; específicamente: rostro, región cervical, hemitórax, abdomen, región dorsal, y manos; aumentando de esta forma, y de manera inhumana y deliberada, el dolor en la víctima; provocándole, producto de estas estas múltiples heridas, la muerte por shock hipovolémico o desangramiento” así lo expuso durante el juicio el Fiscal de Villa Alemana, Sergio Morales.*

La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba, incluyendo la declaración de la ex pareja del imputado e hija de la víctima, quien declaró como el acusado había en más de una oportunidad a la oficina de tu padre. Además, Martínez Muquillaza declaró durante el juicio, antecedentes que también fueron ponderados por el Tribunal, quien entregó veredicto condenatorio en contra del acusado.

*“Indicó que le solicitó hablar a éste, quien se negó. Señaló que está negativa lo molestó mucho, que lo empujó hacia adentro de la oficina y, utilizando cuchillo que portaba, lo agredió en el cuello y procedió a atacarlo reiteradamente en otros sectores de su cuerpo. Para luego, de cometido el delito, hablar con su madre y su tío y denunciarse”, señala la sentencia.*

*"Como Ministerio Público nos sentimos muy satisfechos con la condena ejemplar impuesta, la que junto con sancionar de una manera severa el delito perpetrado por el imputado, dará tranquilidad y seguridad a la familia afectada, la que podrá cerrar un ciclo después de casi dos años de acaecidos los hechos", expuso el Fiscal Morales tras conocer la sentencia.*

El acusado fue condenado a la pena de presidio perpetuo simple por el homicidio calificado y a 541 días por el delito de desacato, hecho ocurrido en marzo de 2020, cuando tenía prohibición de acercarse a su ex conviviente, medida decretada por el Tribunal de Familia.

El Tribunal además lo condenó a penas accesorias y a cumplir la totalidad de las condenas de manera efectiva.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369